CONDICIONES DE APERTURA DE LOCALES COMERCIALES



GETAFE

AYUNTAMIENTO

- Locales de menos de 400m2
- Sistema de cita previa que garantice la permanencia de un único cliente por cada trabajador
- No se permite habilitar zonas de espera en el interior
- Habrá 2 m2 de distancia entre clientes, si no puede garantizarse esta separación se instalarán mostradores o mamparas y un trabajador no puede atender 2 clientes.
- Se establecerá un horario para mayores de años, que se hará coincidir con la franja horaria de paseos y salidas.
- Se realizarán al menos veces al día operaciones de limpieza y desinfección de instalaciones, con especial atención a las zonas de contacto más frecuentes, una de estás se realizará al finalizar el día.
- Se realizará una limpieza de cada puesto de trabajo en cada cambio de turno, con especial atención a herramientas de trabajo y elementos susceptibles de manipulación
- Se procederá al lavado y desinfección diaria de los uniformes y ropa de trabajo de trabajo.
- Se garantizará una ventilación adecuada de establecimientos y locales comerciales
- Deberán de disponer de papeleras a ser posible con tapa y pedal que deben limpiarse de forma frecuente y al menos una vez al día.
- El uso de mascarillas para los trabajadores es obligatorio cuando no sea posible guardar la distancia de seguridad
- Los locales deberán poner a disposición del cliente dispensadores de geles hidroalcohólicos
- Locales sector comercial textil y arreglos ropa, el uso de probadores será de uno por cliente, que deberá ser limpiado y desinfectado tras su uso por cada cliente.